



DI-DGOPC: =25 2024

Buenos Aires, 11 JUN. 2024

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-OPC: N°45/2024 Contratación Directa entre Organismos del Estado N°10/2024 sobre "Contratación de Seguro Vehículo", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1 se formuló el requerimiento pertinente, a fin de impulsar la contratación de un seguro contra todo riesgo para el vehículo adquirido por el organismo y que tramitó por ante el Expte. OPC N°15/2024, por lo que se solicitó a PROVINCIA SEGUROS S.A. la respectiva cotización.

Que, la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., CUIT N°30-52750816-5 presentó su propuesta económica, detallando la cobertura ofrecida del siguiente modo:

Un seguro contra todo riesgo con franquicia fija PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) nacionales y PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$305.000) importados: Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados. Pérdida total y parcial por accidente, incendio, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga; robo y/o hurto. Adicionales por granizo, cerraduras, cristales laterales y de techo, parabrisa y luneta sin franquicia, por la suma total anual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON 54/100 (\$1.089.038,54).

Que, obran agregadas las constancias pertenecientes a esta empresa, a saber: inscripción ante la AFIP, inexistencia de deuda AFIP e inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica aconsejó adjudicar la contratación de marras a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. por el plazo de doce (12) meses contados desde el 04 de JUNIO de 2024, ascendiendo el total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON 54/100 (\$1.089.038,54).

Que, dicha Área, encuadró el procedimiento en una Contratación Directa conforme Artículo 25, inciso d), apartado 8, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018 -Proceso de contratación entre organismos del Estado.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y por el art. 6° de la Resolución CSP N°01/2018.



Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°27.343.

POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa entre Organismos del Estado N°45/2024 que tramita por expediente EXP-OPC N°10/2024 sobre "Contratación de Seguro Vehículo".

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., CUIT N°30-52750816-5, su oferta presentada para la provisión de un seguro contra todo riesgo **por el término de DOCE (12) meses contados desde el 04 de junio 2024**, ascendiendo el total de la contratación a la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON 54/100 (\$1.089.038,54)**.

**ARTÍCULO 3°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

  
Lic. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° =25 2024